



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETIBA  
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Tel: 3347029

**Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).**

**PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**RADICACIÓN: 110013110023-2021-00582-00**  
**CUADERNO: 1.- DIGITAL**

Atendiendo los escritos que anteceden y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

En atención a la notificación remitida al domicilio del demandado que obra a bajo el radicado 17.1, no se tiene en cuenta, en razón a que no se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P; pues no se allega el citatorio cotejado indicando la clase de proceso, dirección del despacho física y electrónica, radicado, fecha del auto que admite, y el término con que cuenta para comparecer al despacho; una vez se cumpla en debida forma y recibida la certificación de entrega positiva; deberá remitir la notificación por aviso de que trata el art. 292 del C.G.P adjuntando los anexos correspondientes debidamente cotejados, lo anterior en virtud de que la notificación que se está efectuando, es a la dirección física del demandado.

No obstante, si lo pretendido es notificar de conformidad con el art. 292 *ibídem*, en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, deberá remitirla al correo electrónico del demandado, adjuntando la demanda y sus anexos, junto con el auto admisorio, debidamente cotejado, por correo certificado, y/o adjuntando la constancia del envío y el recibido del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma

En consecuencia, se REQUIERE a la apoderada de la parte actora para que efectúe en debida forma la notificación al demandado, de conformidad con los art. 291 y 292 *ibídem*, para poder continuar con el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **003**

HOY: **18 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

---

**LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS**  
*Secretaria*

*MTP*